



Ayuntamiento Municipal de Vallejuelo

Código Institucional: 7134

RNC: 430057355

"El Valle Del Encanto"



INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: 053/2024

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2023 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$1,095,964.09, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

Gasto de Personal	RD\$	134,026.62
Servicios Publicos Municipales	RD\$	31,074.40
Inversion Obras Municipales	RD\$	905,865.69
Educacion, Salud y Genero	RD\$	24,997.38
Total General	RD\$	1,095,964.09

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

El Ayuntamiento Municipal de Vallejuelo en uso de sus facultades legales.

Contacto: 809-680-6969, 829-977-8862, 809-680-6767

Correo Institucional: ayuntamientovallejuelo16@gmail.com

Ubicación: Calle Enriquillo No.6, Centro Ciudad, Municipio Vallejuelo, Provincia San Juan, Rep. Dom.

Redes Sociales: Ayuntamiento Vallejuelo



SAC

D.M.S.



RESUELVE:

ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RD\$1,095,964.09, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

J.M.B.

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	30	9998	121	30,852.00
2.1.2.2.04 Prima de transporte	30	9998	121	30,000.00
2.1.3.2.01 Gastos de representación en el país	30	9998	121	21,900.00
2.1.4.1.01 Bonificaciones	30	9998	121	30,226.62
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	30	9998	121	21,048.00
Total Administración Municipal				134,026.62
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				134,026.62



Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.1.2.01 Servicios telefónico de larga distancia	30	9998	121	1,567.17
2.2.2.1.01 Publicidad y propaganda	30	9998	121	4,000.00
2.2.7.1.03 Limpieza y desmalezamiento de tierras y terrenos	30	9998	121	10,000.00
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	30	9998	121	13,507.23
Total Administración Municipal				29,074.40
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				29,074.40

SFO
J.M.M.

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0001: Administración de los Servicios Públicos

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	30	9998	121	2,000.00
Total Administración de los Servicios Públicos				2,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				2,000.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud



J. N. B.

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales
Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9998	121	24,997.38
Total Asistencia Social				24,997.38
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				24,997.38

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.03 Limpieza y desmalezamiento de tierras y terrenos	30	9998	121	102,326.41
Total Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				102,326.41
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				102,326.41

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0052: Construcción de Aceras y Contenes

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9998	121	111,032.42
Total Construcción de Aceras y Contenes				111,032.42

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0058: Construcción del Puente 27 de Febrero Proximo a Centro Educativo San Andre

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9998	121	40,682.46
Total Construcción del Puente 27 de Febrero Proximo a Centro Educativo San Andres (CONTINUACION)				40,682.46

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0059: Construcción de Puente de Rio Arriba Del Sur (CONTINUACION)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9998	121	150,682.46
Total Construcción de Puente de Rio Arriba Del Sur (CONTINUACION)				150,682.46

Programa 11: Obras Públicas Municipales

S.F.C
Y.M.M.

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0060: 11.01.0062 - Construcción De Aceras Y Contenes Poligono Central LMD (Conti

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9998	121	27,193.78
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	40	9992	121	5,874.48
Total 11.01.0062 - Construcción De Aceras Y Contenes Poligono Central LMD (Continuacion)				33,068.26

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 03: Construcción de Instalaciones Deportivas

Actividad 0051: Construcción de Cancha Multiple Comunidad de Capulin (CONTINUACION)

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	30	9998	121	174,036.84
Total Construcción de Cancha Multiple Comunidad de Capulin (CONTINUACION)				174,036.84

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 03: Construcción de Instalaciones Deportivas

Actividad 0052: Construcción de Cancha Mixta Sabana Grande (CONTINUACION)

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	30	9998	121	294,036.84
Total Construcción de Cancha Mixta Sabana Grande (CONTINUACION)				294,036.84
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				803,539.28

Total General de Gastos

1,095,964.09

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Vallejuelo a los 18 días del mes de Enero del año 2024.

Yeison Morillo

YEISON MORILLO MORILLO
PRESIDENTE DEL CONCEJO

FIRMADO:

Yubeicy Moreno Enc.
LIC. YUBEICY MORENO ENC.
SECRETARIA DEL CONCEJO

Silixto Encarnación C.
SILIXTO ENCARNACION C.
ALCALDE MUNICIPAL





Ayuntamiento Municipal de Vallejuelo

Código Institucional: 7134

RNC: 430057355

"El Valle Del Encanto"



Q.M.E.

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 054/2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Vallejuelo en uso de sus facultades legales.

Contacto: 809-680-6969, 829-977-8862, 809-680-6767

Correo Institucional: ayuntamientovallejuelo16@gmail.com

Ubicación: Calle Enriqueillo No.6, Centro Ciudad, Municipio Vallejuelo, Provincia San Juan, Rep. Dom.

 Redes Sociales: Ayuntamiento Vallejuelo



S.F.S

M.M.E.



Ayuntamiento Municipal de Vallejuelo

Código Institucional: 7134

RNC: 430057355

"El Valle Del Encanto"



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 055 /2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Vallejuelo en uso de sus facultades legales.

Contacto: 809-680-6969, 829-977-8862, 809-680-6767

Correo Institucional: ayuntamientovallejuelo16@gmail.com

Ubicación: Calle Enriquillo No.6, Centro Ciudad, Municipio Vallejuelo, Provincia San Juan, Rep. Dom.

 Redes Sociales: Ayuntamiento Vallejuelo



SEC

J. M. M.

J. M. E.